



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2715**

TALCA, **29 JUL 2011**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia. El D.S. N° 150, del Ministerio del Interior, de fecha 27 de febrero de 2010, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana; El DS 148 del 23.02.2011 que extiende vigencia de plazo para las medidas adoptadas por la declaración de zona de catástrofe dispuestas por DS 150 mencionado.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) Resolución N° 1280 de fecha 20-08-2010 del SERVIU Región del Maule, para la contratación de los servicios de Asesoría Técnica y Jurídica de EGIS FERVAL Ltda.,
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 07/07/2011 por el prestador de asistencia técnica y jurídica FERVAL Ltda., de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedente que han sido validados con fecha 28/07/2011 por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 de V. y U del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los 4 postulantes preseleccionados de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Subsidio Base Uf	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Monto Total Subsidio UF
1	Talca	Haydée Del Carmen Rojas Muñoz	9512761-4	380	17,69	27,36	21,12	446,17

- 2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **FERVAL LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el contrato referido en el visto d).-



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **446,17 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007” Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados” y la suma de **15 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 “Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

  
*[Signature]*  
CIA/NHA/OL/CBG/MAV/mav

**DISTRIBUCIÓN**

- FERVIAL LTDA. (Calle 1 Norte N° 1073, Edificio Bicentenario, Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico.
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Departamento Técnico.
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Oficina de partes